



NOMBRAMIENTO A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.459
QUILLON, Agosto 13 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N°180/2020 de la directora de desarrollo comunitario (S) Sra. Yanet Tobar González visado por el Administrador Municipal.
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
9. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
10. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE "A CONTRATA"** la persona que se señala en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilada al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla la función que se describe y bajo la dependencia administrativa que para la persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **15 de agosto de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	VALENTINA ARRIAGADA CIFUENTES	██████████	PROFESIONAL	12°	PROFESIONAL DIDECO	DIDECO

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH